



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina 4/09/2024

Presidencia: A cargo de **Julio R. Ballari.-**

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
DIAZ O, TIAGO	FERRO DE PICO	6ta.	31/8/2024	2 (DOS)	200° A 3
ORTIZ, BAUTISTA	FERRO DE ALVEAR	6ta.	31/8/2024	1 (UNO)	204°
MAYA, SANTIAGO	DXT	6ta.	31/8/2024	1 (UNO)	204°
RODRIGUEZ, JUAN	AGR. ARGENTINO	6ta.	31/8/2024	2 (DOS)	200° A
BARRIO, LAZARO	AGR. ARGENTINO	6ta.	31/8/2024	1 (UNO)	205° B
SALAS, LUCAS	SP. INDEPENDIENTE	5ta.	31/8/2024	2 (DOS)	200° A 8
PEREZ, BENJAMIN	DXT	5ta.	31/8/2024	1 (UNO)	186°
IGLESIAS, JOAQUIN	FERRO DE ALVEAR	5ta.	31/8/2024	1 (UNO)	204°
ARGUELLO, CAMILO	FERRO DE PICO	5ta.	31/8/2024	2 (DOS)	186°
MENDEZ, THIAGO	FERRO DE PICO	5ta.	31/8/2024	1 (UNO)	205° D
CALDERA, ROBERTO	CULT. ARGENTINO (MS)	Veteranos	31/8/2024	1 (UNO)	204°
DOMINGUEZ, ANTONIO	FERRO DE PICO (MS)	Veteranos	31/8/2024	1 (UNO)	204°
AVECILLA, ALEJANDRO	SP. REALICO (MS)	Veteranos	31/8/2024	2 (DOS)	200° A
ROQUE, GONZALO	COSTA BRAVA "A" (MAS)	Veteranos	31/8/2024	2 (DOS)	200° A 1
FABELLINI, HUGO	SP. PAMPEANO (MAS)	Veteranos	31/8/2024	1 (UNO)	186°

CUERPOS TECNICOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
ROMERO, DIEGO (P.AR)	FERRO DE PICO	5ta.	31/8/2024	2 (DOS)	260° - 186°

Expte. Nº 39/24 Pico F. C. vs. Sp. Independiente (6ta): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar a Pico F. C. una multa del V.E. 50 (cincuenta) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS TRES MIL (\$350,000), según lo establece el Artículo 83º Inc. C del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 38/24 All Boys vs. Ferro de Alvear (7ta): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Dar por perdido el partido al Club Ferro de Alvear con el siguiente resultado, All Boys 1 (UNO) - Ferro de Alvear 0 (CERO) según el Artículo 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicar al club Ferro de Alvear una multa del V.E. 58 (cincuenta y ocho) por un total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL (\$203.000), según lo establece el Artículo 109º Inc. E del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo requiere el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

3ro. Aplicar al club Ferro de Alvear un Severo Llamado de Atención por los antecedentes obrantes.-

VISTO: El descargo presentado por Racing Club por la protesta del partido presentada por el club Tte. B. Matienzo debido a la mala inclusión del jugador Sr. RIVADARO, Darío en el partido disputado el día **Sábado 24 de Agosto (Exp. Nº 40/24)**, y

CONSIDERANDO: que visto el Reglamento del Departamento de Fútbol de Veteranos de Liga Pampeana de Fútbol y las planillas de partidos de Alvear F. Club del Torneo Oficial de Primera División "A" T. Clausura 2024 y la del partido en cuestión, se constata que efectivamente el jugador **Sr. RIVADERO, Darío R. Dni: 30.658.486 de Racing Club** no está habilitado para disputar los partidos del Torneo Clausura del Depto. De Fútbol de Veteranos 2.024,

SE RESUELVE DE FORMA UNANIME:

1ro. Hacer lugar a la protesta y dar por perdido el partido a Racing Club y otorgar los puntos correspondientes al club **Tte. B. Matienzo** con el siguiente resultado: **Racing Club 0 (CERO GOL) - Tte. B. Matienzo 1 (UN GOL)** de acuerdo a los **Artículos 107º Inc. A y 152º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

2do. Devolver al club Tte. B. Matienzo el importe abonado en concepto de protesta de partido, por haberle resultado favorable el fallo emitido de acuerdo a los **Artículos 14º y 21º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

3ro. Determinar que Racing Club deberá abonar la suma de **\$ 262,500 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)** por haber sido desfavorable el fallo emitido de acuerdo a los **Artículos 14º y 21º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

4to. Suspender al jugador Sr. RIVADERO, Darío R. Dni: 30.658.486 de Racing Club por 2 (Dos) meses de suspensión según los **Artículos 212º y 213º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

5to. Aplicar al Sr. RODRIGUEZ, Mauro Director Técnico de Racing Club en el partido de referencia un Severo Llamado de Atención.-

VISTA: La nota de la Tesorería del Depto. de Fútbol de Veteranos de fecha 2/9, solicitando se intime al pago de la Primer Cuota correspondiente al Torneo Clausura 2024, y según lo que expresa el **Artículo 77º** del Reglamento de Transgresiones y Penas,

SE RESUELVE:

1ro. Emplazar por segunda y última vez a los clubes: Costa Brava "A" Cat. Master - Senior y a Pico F. C. "B" Cat. Maxi - Senior para que en el término de **5 (CINCO)** días realicen el pago correspondiente a las deudas adquiridas con la mencionada Tesorería.-